

# CONOCIÉNDONOS MEJOR

www.tierradelfuego.gov.ar



@GestionPubTDF



## LA 19.640

Esta Ley de 1972 habilitó un proceso de radicación de industrias en territorio fueguino, que disparó un requerimiento de mano de obra local y lógicamente dio impulso a una rápida urbanización de Río Grande y Ushuaia. Bajo impulso de un Estado muy cerca de la crisis, esta estrategia de desarrollo muy en boga para la época, consistía en la instalación de polos industriales en zonas alejadas o rezagadas con un antecedente similar y cercano en Manaus (Brasil).

Sus resultados deseados, que se verán hacia inicios de los ochenta, suelen explicarse por efecto combinado de motivaciones geopolíticas (disputa de límites con Chile por el Canal de Beagle), de apertura económica en un contexto de cambio tecnológico (TV Color) y de consumo masivo de aparatos de TV, Radio y audio).

Visto desde el resultado (provincialización 1990/1) la (PEyF) fue determinante en nuestro proceso histórico de conformación socio-institucional y por tanto una estrategia exitosa de colonización comparada con la penal ensayada a principios del siglo XX, que solo haría famosa a Ushuaia. Esta ley de promoción genérica, que tenía para la actividad industrial un régimen especial, ofrecía un conjunto de exenciones y regulaciones fiscales y aduaneras que abarcan actividades que se realizaran en Tierra del Fuego, que a tal fin se constituía en un Área Aduanera Especial (AAE) con exención de impuestos nacionales,

principalmente el IVA, Impuesto a las Ganancias, y de impuestos, tasas y contribuciones, a las importaciones de insumos y bienes de capital. Las empresas debían acreditar en origen sus procesos demostrando que transforman los insumos y materias primas que utilizan, y vender su producción en el mercado nacional como si se tratase de una exportación. La incorporación de nuevos procesos productivos, requería también autorización del Gobierno Nacional.

Empresas proveedoras de insumos (internacionales que hacen I+D+D y nacionales para insumos no electrónicos), el sector de empresas industriales locales, que se fueron localizando en mayor número en Río Grande; y un sector de distribución y comercialización de los bienes localmente producidos, conformaban este complejo industrial fueguino. La vigencia del régimen (inicialmente hasta 2013) se prorrogó hasta el 2023.

Hasta 2009 la industria se especializó en línea blanca y productos electrónicos de consumo masivo (televisores, radios, videograbadoras). Luego y por impulso de beneficios establecidos por Ley 26.539, se orientó a bienes tecnológicos (notebooks y celulares) destinados al mercado nacional. La existencia del régimen sigue siendo clave para la economía de la isla. La proximidad del 2023 ha hecho de su continuidad y reformulación, un tema central de la agenda pública de Tierra del Fuego.

ver infografía



TDF

Gobierno de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ministerio Jefatura  
de Gabinete

Secretaría de Calidad  
de la Gestión Pública